


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 11.125 · 1991

# LEY 11.125

Boletín Oficial, 2 de octubre de 1991 · 4 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 11.125*

*LEY 11125*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Bándfield, Partido de Lomas de Zamora, designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Fracción VI, Parcelas 1-a, 2-a, 39-a, 40-a, 41-a y 42-a, inscripto su dominio en la D.H. N° 17/925, D.H. 7292/60 y D.H. 5884/67, con relación al Folio 1747/924, del Partido de Lomas de Zamora, a nombre de Cristóbal HYLAND, Aída Sara Raquel y Manuel Marcelino POSE Y FRIGERIO y/o de quién o quiénes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles descriptos en el artículo anterior, serán transferidos a la Dirección General de Escuelas y Cultura, para ser destinados a la construcción de una Escuela Secundaria.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 11.125. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).